
SIBe
BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación de la Sociedad Ibérica de Etnomusicología

Nº 7

Abril 1998

Editorial.....
Convocatoria al IV Congreso de la SibE.....
Reseñas de cursos y congresos.....
Convocatoria de cursos, congresos.....
Tesis leídas.....
Publicaciones.....
Recensiones.....
Anexo: Código de ética profesional de la AMS.....

EDITORIAL

Releo la Editorial del Boletín 6 para recordarme los buenos propósitos.

Contrariamente a lo anunciado en dicho Boletín anterior, el IV Congreso de la SibE se celebrará en Granada entre el 9 y el 12 de Julio de 1998. Aunque un buen número de comunicaciones ya hayan sido anunciadas, os animo a presentar proyectos ¡antes del 18 de mayo! - tanto de comunicaciones (ca. 20'), como propuestas para mesas redondas (con textos de 5' a 10' por participante). Nuestro Congreso tendrá como invitado especial a J.-J. Nattiez, ilustre semiólogo de la música, quien el 9 de julio (de 16,00h a 20,00h) hará un seminario sobre análisis musical, y al día siguiente pronunciará la conferencia inaugural del Congreso.

La consolidación de la base de socios -cuyo número se ha duplicado en los dos últimos años- se facilitará con el sistema de domiciliación bancaria que María José propone en el presente número. Dado que la SibE funciona por ahora sin subvenciones, el pago regular de las cuotas es fundamental para asegurar no sólo su independencia institucional, sino también la publicación de las Actas y de los Boletines.

La colocación de la página de la SibE en Internet deberá esperar hasta que en la próxima Asamblea General los miembros decidan sobre un eventual cambio de nombre de nuestra Sociedad. En efecto, la ICTM nos ha hecho saber que nuestros vecinos portugueses encuentran impertinente llamar "Ibérica" a una Sociedad que no representa a Portugal.

En su reunión del 22 de marzo, la Junta Directiva ha aprobado la constitución del grupo de educación musical intercultural, cuyo funcionamiento está presidido por Jordi Raventós. Por otra parte, la Junta Directiva ha decidido aplazar la constitución del grupo de trabajo en música popular hasta el próximo Congreso en Granada.

El encuentro en Granada podría ser ocasión para una nueva reunión de los estudiantes interesados en la etnomusicología. Temas de interés común no faltan (curricula de estudios, posibilidades laborales, representación en la Junta Directiva, etc, etc). Las páginas del Boletín podrían ser un sitio en el que se manifieste una mayor

participación de los estudiantes en las preocupaciones de la SIBE. Tal participación podría manifestarse, por ejemplo, en debates sobre los programas de enseñanza de la etnomusicología en universidades y conservatorios, en recensiones de publicaciones relativas a la música, o simplemente en la publicación de los temas de tesis de doctorado o de investigaciones en curso. etc. De este modo el Boletín podría potenciar su función comunicativa y al mismo tiempo transformarse quizás en revista de etnomusicología de la SIBE.

En este número encontraréis un documento sobre conducta ética en la profesión de (etno)musicólogo. Es la traducción del texto adoptado por la Sociedad Americana de Musicología, con cuyo consentimiento lo publicamos aquí. Los argumentos en favor de la necesidad de constituir una comisión que elabore un código de conducta ética para uso de los miembros de nuestra Sociedad me parecen dispensables, dadas las conocidas prácticas que obstaculizan el desarrollo intelectual y moral de nuestra profesión.

¡Hasta la vista en Granada!

Ramón Pelinski, presidente de la SIBE

IV Congreso de la Sociedad Ibérica de Etnomusicología

9-12 de julio de 1997

Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia
C/ S. Jerónimo 46, Granada

La Sociedad Ibérica de Etnomusicología convoca a sus miembros a participar en el próximo congreso de la Sociedad, que se celebrará del 9 al 12 de julio del corriente año. La sede del congreso será Granada. Las reuniones se realizarán en espacios cedidos gentilmente por la Dirección del Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia, de esa ciudad. Como os anunciamos en el último Boletín, la reflexión de los congresistas se centrará principalmente sobre los siguientes temas:

- Hibridación musical (mestizaje, fusión, etc., en y entre las músicas "tradicionales", "masivas" y "eruditas") y sociedades contemporáneas (globalización, migraciones).
- Experiencia de la música en la vida cotidiana (¿hay "ocasiones musicales" en la vida diaria? ¿qué sentido tiene la experiencia sonora en la vida cotidiana? ¿qué relaciones mantiene el uso cotidiano de la música con la constitución de identidades fragmentarias, dinámicas y coyunturales? etc.)
- Relaciones musicales entre España e Hispanoamérica.

Sin embargo, los miembros de la SIBE pueden presentar comunicaciones libres sobre cualquier otro tema de investigación musical (música y medios de comunicación, performance musical, música y mensaje, *business* y música, análisis musical, etc).

Los proyectos o resúmenes de las comunicaciones deberán ser enviados a:

Ramón Pelinski
Rda. P. Claret 19, 3º A
17001 Girona

antes del 18 de mayo. Esta fecha será observada estrictamente.

Aquellas personas que todavía no son miembros de la SIBE, y que deseen presentar comunicaciones, están invitadas a hacerlo. No obstante, su cuota de inscripción será algo más elevada que la de los miembros regulares.

Las comunicaciones para las sesiones ordinarias tendrán una duración máxima de 20 minutos (esto es, unas 12 páginas). Esta vez se tendrá particular cuidado en la confección del programa para que las presentaciones puedan ser debatidas. Es posible también organizar mesas de discusión, sobre la base de presentaciones breves que no sobrepasen los 10 minutos.

Los proyectos de comunicación serán seleccionados por un Comité de programa

que en esta ocasión estará constituido por Enrique Cámara, Josep Martí y Ramón Pelinski. Para facilitar la tarea de selección, el Comité desea que los proyectos sean enviados en una versión relativamente elaborada, que comprenda por lo menos un folio escrito a espacio simple (unas 300 palabras), en los que se presente el tema y los argumentos principales del discurso.

El 9 de julio por la tarde, entre las 17.00 h y las 21.00 h. se llevará a cabo una sesión de trabajo sobre análisis musical que estará animada por el ilustre semiólogo Jean-Jacques Nattiez, catedrático de Musicología de la Universidad de Montreal (Quebec).

El Comité de organización ha quedado constituido por Ana Bocanegra, Profesora del Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia; Manuel Terán, Director de TARAB, Centro para la Difusión de las Músicas Tradicionales del Mundo, y Ramón Pelinski.

Por el momento, es posible conseguir alojamiento en:

- Hotel Los Jerónimos ** (C/ Gran Capitán 1, 18002 Granada, T. y F. 958-294461). La dirección del hotel aseguró para el congreso una tarifa de 2.500 pts por día, sin desayuno; también hay posibilidad de reservar habitaciones completas de tres y cuatro personas por el mismo precio (7.500 y 10.000 ptas. respectivamente) El hotel queda a dos minutos del Conservatorio. Para hacer las reservas hay que dirigirse al director, D. José Blas.

- Albergue de la Juventud (C/ Ramón y Cajal, 2, 18003 Granada), a 15 minutos del Conservatorio. Sus tarifas (sin I.V.A.) son las siguientes:

	Menores de 26 años	Mayores de 26 años
Alojamiento	1.391.-	1.925.-
Desayuno	208.-	208.-
Cada comida	695.-	695.-

Todos los alberguistas tienen que poseer un carnet, que se puede obtener en el albergue mismo. Los interesados deben reservar ahora mismo, por teléfono en el 958-284306, o por fax en el 958-285285.

- Por último, el colegio mayor "Isabel la Católica", C/ Rector López Argueta 8, ofrece también alojamiento. El precio es de 4800 ptas. con pensión completa, y las reservas pueden hacerse en el teléfono 958-244062 (atenderá Isabel).

Informaciones sobre el Congreso: Tel. y Fax 972-201613

Tel. 989-420092

Correo electrónico: pelinski@redestb.es

TESORERÍA

Se adjunta en este número una nueva hoja de inscripción con domiciliación bancaria para el pago de la cuota anual de socio; esta modalidad será más fácil y práctica para todos, por lo que rogamos vuestra colaboración, socios anteriores y nuevos, enviando lo antes posible el impreso con todos los datos. Perdonad el retraso de este primer boletín del año y muchas gracias.

RESEÑAS DE CURSOS Y CONGRESOS

Seminario Europeo de Etnomusicología. Finlandia 1997

Del 15 al 19 de octubre de 1997 se ha celebrado en la ciudad de Jyväskylä el encuentro anual del ESEM.

Jyväskylä es la capital de la región central de Finlandia, conocida como la región "de los mil lagos", tiene una población aproximada de 66.000 habitantes y una importante vida

cultural, deportiva y comercial.

El Seminario estuvo organizado por el Departamento de Música de la Universidad de Jyväskylä y tuvo lugar en el edificio de Música de la misma Universidad. Jukka Louhivuori, presidente del Seminario, Udo Will, presidente del ESEM, y Matti Vainio, jefe del Departamento de Música de la Universidad de Jyväskylä dieron la bienvenida a los participantes en la sesión de obertura del Seminario.

Los temas tratados y con los que se había hecho la convocatoria del Seminario fueron: *Ethnicities, minorities and music: Shamanism, New Technology and Ethnomusicology. Regional and free papers*, sobre los cuales se presentaron unas treinta y dos comunicaciones con los correspondientes debates después de su lectura o exposición. Conciertos, danzas, una sesión-demostración de shamanismo, y una "noche finlandesa" en "Savutuván Apaja", con música, cena y visita a un conjunto de casas de madera que se conserva a orillas del lago Päijäne son las actividades que se desarrollaron después de las sesiones de trabajo.

Como es habitual en el ESEM desde la desaparición de John Blacking, líder y fundador del Seminario, hubo el *John Blacking Memorial Lecture* en esta ocasión a cargo de Jeremy Montagu con el título "The Magpie in Ethnomusicology" con una disertación en torno a su experiencia como organólogo y su relación con John Blacking entre la organología y la etnomusicología.

Como avance informativo anunciaremos que la convocatoria del ESEM para 1998 será en la ciudad de Jerusalén, del 30 de agosto al 3 de septiembre. Así que dispongamos de la redacción definitiva de los temas propuestos para este seminario los daremos a conocer. Para más información de Jerusalén '98 dirigirse a Jehoash Hirshberg, Tel 972-2-5883954, Fax 972-2-5882482, E-mail MSMUS@MSCC.HUJI.AC.IL. O bien a M^a Antònia Juan, E-mail maj98@hotmail.com.

M^a Antònia Juan

"Galaicos nas fontes e na memoria oral"

Con el concurso de varias instituciones de Galicia y Portugal y el aval de las universidades de Santiago de Compostela y Tras-os Montes, tuvo lugar el pasado mes de octubre entre Chaves y Allariz, el congreso "Galaicos nas fontes e na memoria oral". Durante seis días la treintena de ponentes invitados de Portugal y Galicia desarrollaron un apretado programa que incluyó los siguientes bloques: "Nos e o saudosismo, o saudosismo lusitano", "Galegos e portugueses na literatura galego-portuguesa", "Historiografía da fonte oral", "Galegos e portugueses no folclore", "A fonte oral na antropoloxía e na etnografía", "A fonte oral como patrimonio cultural". De entre ellos, los tres últimos tuvieron intervenciones más próximas a nuestros intereses desde la etnomusicología, incluyendo numerosas propuestas teórico-prácticas para el tratamiento de la fuente oral en el marco de la investigación, el archivo y el museo. Por parte de los etnomusicólogos intervino Pedro Félix (Universidad de Lisboa) con "O que é uma canção nacional uma leitura da história do fado" y Luis Costa con "Aportacións dos autores portugueses á investigación da etnografía musical en Galicia".

Está en curso la edición de las actas. Para informaciones dirigirse a: Cámara Municipal de Chaves, Praça de Camoes. 5400 Chaves, Portugal. Tel. 076-332065/6/7. O bien Concellería de Cultura- Concello de Allariz. Rua O castelo s/n. 3260 Allariz. Tel. 988-440859.

"O feito diferencial galego na música"

Durante los días 15-18 del pasado mes de Diciembre, se celebró en Santiago de Compostela el encuentro "O feito diferencial galego na música", que dentro de una

ambiciosa serie promueve el Museo do Pobo Galego. La intención era doble: por una parte reflejar un estado de la cuestión en lo que toca a la investigación musical en Galicia, recogiendo lo aportado desde diferentes campos y colocándolo, sin menoscabo del rigor científico, en un nivel divulgativo; por otra, promover una reflexión sobre lo hecho y lo por hacer a nivel de investigación y política cultural.

En conjunto, la experiencia resultó atípica y estimulante. Atípica porque no es habitual que el hecho musical, especialmente en el nivel de lo que se entiende por tradicional y/o popular, sea además de una actividad lúdica, un objeto de reflexión; estimulante, por el éxito que supone convocar, tal vez por primera vez en cuanto al número y entidad de los participantes, a personas de métodos e intereses tan dispares como músicos y musicólogos, junto con coreógrafos, filólogos, antropólogos, críticos...

El viejo tópico -bien resistente por lo que se ve- que distingue entre metodologías, instituciones, personas y ámbitos netamente diferenciados para la investigación de la música culta y la popular, llevó a la organización a plantear dos bloques, con coordinadores diferentes. Luego, la selección de los participantes permitió reconducir en parte este desliz de principio, mostrando que la mirada académica no sólo puede, sino que debe, posarse en el hecho musical en toda su amplitud si es que aspira a conocerlo e interpretarlo adecuadamente. Que nosotros lo tengamos tan claro nos hace olvidar a veces lo poco claro que está afuera.

El primer día (15) se dedicó a trazar una panorámica de lo que se lleva hecho en el campo de la historiografía de la música culta en Galicia, para lo que se contó con especialistas en cada periodo. La participación de nuestros colegas de la SIBE tuvo lugar el día 16, con los procesos de construcción identitaria en el marco histórico del nacionalismo como eje. Para ser breves, los participantes y sus ponencias fueron: Joaquina Labajo, "O coralismo: unha dinámica social de plural significado", Josep Martí, "O folclorismo, uso e abuso da tradición"; Xabier Groba, "A recompilación da música tradicional en Galicia: escolas e historiografía"; y el que esto escribe, con "As bases do nacionalismo musical no entorno da música relixiosa". A la mesa redonda que, con el título abrumadoramente ambicioso de "Música y política", se celebró al final del día con los participantes de la jornada -entre ellos Joam Trillo-, se sumó además Susana Asensio.

En los dos días siguientes, dedicados a "Música tradicional" y "Folk e fenómenos recentes", la dialéctica entre el respeto estricto al documento etnográfico y la libre recreación artística, entre permanencia y mutación, o entre la necesidad de la tradición como emblema identitario y su disolución dentro del magma de imágenes y sonidos de la cultura globalizada, fueron los ejes principales de los discursos. Quedó también patente la necesidad de poner a punto herramientas conceptuales adecuadas para ocuparse de fenómenos tan recientes como el *folk* o los procesos de fusión, si se quiere evitar caer en la mera opinión circunstancial, en lugar del argumento contrastable -refutable pues-.

Las actas, dos gruesos volúmenes que se pretende que sean un punto de referencia obligado en la bibliografía sobre música gallega, estarán editadas en unos meses. Aquellos que deseen adquirirlas con un descuento del 40% sobre el precio en librería, pueden suscribirse (4000 ptas.)

En otro orden de cosas advertir que este año 98, siguiendo con esta serie de encuentros se celebrará el correspondiente a Antropología. Para cualquier información podéis dirigiros a: Museo do Pobo Galego, S. Domingos de Bonaval. 15704 Santiago. E-Mail: museodopobo@interbook.net

Luis Costa

XVI Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Musicología.

El congreso se llevó a cabo en Londres del 14 al 20 de agosto pasado. Su tema principal: "Música y disciplinas hermanas: Pasado, Presente y Futuro." El programa estuvo articulado en 8 mesas redondas, 49 sesiones de estudio, 35 sesiones de

comunicaciones libres y 4 presentaciones en forma de "poster". Participaron alrededor de 900 delegados.

El meollo del congreso fueron naturalmente las 8 mesas redondas sobre los dominios que el comité de programa consideró como más representativos de la musicología actual:

- Percepción y cognición (organizada por I. Deliège, Lieja)
- Estudios literarios: atrapados en la red de las palabras (R. Parker, Oxford)
- Direcciones de la musicología actual (J. Pasler, San Diego, Cal.)
- Historiografía (M. C. de Brito, Lisboa)
- Musicología y sociología: Horizontes, perspectivas (Chr. Kaden, Berlin)
- Filosofía (L. Rowell, Bloomington, Ind.)
- Ciencia Informática (K. Vaughn, Boston, Mass.)
- Política cultural (Ph. Brett, Riverside, Cal.)

Paralelamente a las mesas redondas se llevaron a cabo las sesiones de estudio, de comunicaciones libres, y de 'poster'. Lejos de estar organizadas según el criterio simplista de la periodización de la historia musical por siglos, las sesiones se concentraron sobre temas y cuestiones que preocupan hoy a los investigadores. Así, por ejemplo, hubo sesiones sobre música y/o ética; musicología y estudios de música popular; epistemologías feministas en la música; formación del canon; semiótica, semántica y retórica; teorías de las músicas nacionales y transnacionales; fascismo y música; etnología; nueva música, etc., etc.

El programa del congreso reflejó el dominio de la musicología americana en el panorama actual de la musicología. Reveló también claras tendencias hacia una visión interdisciplinaria (y en algunos casos transdisciplinaria) de la investigación musical.

Visible y apreciada fue la participación de musicólogo(a)s jóvenes español(e)s que expusieron sus ideas al debate público. Hasta hubo una pequeña representación de la SIbE: Joaquina Labajo se interrogó sobre 'How musicological and ethnomusicological is Spanish flamenco?', y Ramón Pelinski habló sobre "The Body in Music."

Ramón Pelinski

34 Congreso del International Council for Traditional Music

Que la verbena de San Juan y la lógica resaca del día siguiente no hayan sido objeto de los actuales procesos de globalización es algo que se puso en evidencia al determinar el 25 de junio como fecha de inicio del 34 congreso del ICTM.

Si el pasado encuentro fue en Australia, en esta ocasión tuvo lugar en Nitra, Eslovaquia, actuando como anfitrión el Instituto de Musicología de la Academia de Ciencias eslovaca. En el que constituye uno de los principales foros de la disciplina, se congregó, pues, una nutrida representación de la etnomusicología internacional que tuvo oportunidad de debatir hasta el día 1 de julio, todo aquello que le ocupa y preocupa.

El abanico de temas propuestos era lo suficientemente amplio como para dar cabida a los intereses de investigación más variados. Éstos se concretaron en algo más de un centenar de comunicaciones sobre los temas previstos por los organizadores:

1. Música y danza de sociedades rurales en su contexto nacional y político.
2. Músicas del mundo y educación.
3. Música y danza como señas de identidad en sociedades multiculturales.
4. Música tradicional, tecnología digital y redes electrónicas.
5. Sonido e imagen en el estudio y presentación de la música y danza tradicionales.
6. Música tradicional y *World Beat*.
7. Instrumentos musicales en el siglo XX.
8. Las fronteras categoriales de la música (culto/popular, etc).

La buena organización del congreso, que se articuló en sesiones paralelas durante los seis intensivos días de trabajo, permitió una fluida presentación de las comunicaciones

y garantizó siempre un mínimo de espacio para las discusiones. Los temas, tal como acontece en estos encuentros masivos, fueron muy diversos, pero a pesar de ello se podría asignar a casi la mitad de las comunicaciones presentadas, entre otras, las palabras clave de *etnicidad*, *multiculturalismo*, *política* o *invento de la tradición* ya que se centraron en la música como identidad étnica y sus implicaciones como tal en la esfera política, y en el debate sobre el multiculturalismo sin olvidar, además, asuntos de educación musical según estos referentes. El resto de las comunicaciones se adscribieron a temas mucho más variados: el uso de los medios informáticos para la investigación etnomusicológica, estudios organológicos, descripciones de tipo formalista del fenómeno musical, música popular, problemáticas de género, simbolismo, etc., siendo presentados también numerosos vídeos etnomusicológicos. Una de las sesiones estuvo dedicada asimismo a las investigaciones de carácter local del país anfitrión del congreso, la república eslovaca.

Algunas de las sesiones plenarias constituyeron, sin duda alguna, los platos fuertes del congreso, especialmente las presentadas por Ricardo Trimillos (*World pedagogies for world musics; the globalisation and decolonisation of the Academy*), Tom Turino (*Globalism or cosmopolitanism? Concepts for the analysis of transnational processes and local cultural practices*) o Veit Erlmann que, como el anterior participante, ofreció una ponencia en torno al concepto de *aldea global* relacionándolo con las prácticas musicales actuales dentro de la sesión titulada *Remapping the Global Village*. De gran interés fue asimismo el *panel* conducido por Krister Malm sobre los problemas éticos y legales de la explotación comercial de las músicas recogidas en los trabajos de campo. La sesión habría tenido, no obstante, mayores alcances si hubiese podido contar con la presencia de algún experto en materia legislativa.

El ICTM celebraba en el congreso de Nitra su 50 aniversario, aspecto que fue el tema central tanto de la conferencia inaugural de Bruno Nettl (*Arrows and circles: Questions about the past and the future* como de la impartida como clausura por Anthony Seeger (*The ICTM faces the 21st Century*). El mismo Seeger, sustituyendo al secretario general Dieter Christensen que por razones de salud no pudo asistir al congreso, dirigió también un *panel* sobre el ICTM y su futuro. En él se debatieron cuestiones como la posibilidad de diversificar el típico perfil de los miembros del ICTM -en la actualidad de tipo preponderantemente académico-, el problema de la lengua -el inglés ha pasado a ser prácticamente el único vehículo de expresión de la ICTM- o el sentido que tiene hoy día mantener el adjetivo "tradicional" en la denominación de la sociedad, dado que no nos ocupamos tan sólo de las músicas tradicionales y que el adjetivo "tradicional" conlleva ciertas connotaciones muy discutibles. A pesar de los debates, sin embargo, no se llegó a ningún tipo de conclusión que pudiera anunciar cambios inminentes en estos asuntos tratados.

Uno de los atractivos del ICTM viene dado por la posibilidad que tienen sus miembros de coordinarse en grupos de trabajo. Durante el congreso se celebraron también sesiones dedicadas expresamente a estos grupos de trabajo, concretamente los de etnocoreología (coordinado por Lisbet Torp), arqueología musical (Ellen Hickmann) e iconografía musical (Tilman Seebas). Además, por iniciativa de la austríaca Ursula Hemetek, se propuso la creación de un nuevo grupo de trabajo sobre música y minorías étnicas.

En el transcurso del congreso, se celebró asimismo la asamblea general del ICTM, en la que entre otros asuntos se renovó la junta directiva: Anthony Seeger como presidente, Krister Malm y Salwa El-Shawan Castelo Branco como vicepresidentes, y Marianne Bröcker, Allan Marett y Wim van Zanten como miembros del comité ejecutivo. Durante la asamblea se hizo saber, además, que el ICTM ha establecido recientemente relaciones directas con la UNESCO lo que, entre otras ventajas, permite tener acceso a fondos para financiar proyectos de investigación etnomusicológicos, y se anunció también la próxima creación de una WEB para la ICTM.

Los diversos *workshops* de danza que se organizaron, las actuaciones musicales, alguna visita turística a la localidad y la cerveza del país contribuyeron a relativizar el tono de seriedad y trascendencia que habitualmente se asocia a los congresos.

Por lo que respecta a la participación española es de lamentar su escasa presencia, más si tenemos en cuenta que los congresos de la ICTM son bianuales y no siempre tienen lugar en Europa. Susana Asensio presentó la comunicación *Traditional music and politics* y Josep Martí *Are our multicultural musical practices a Trojan horse for ethnocracy?*. Además también asistió al congreso la ex-secretaria de la SIBE Sílvia Martínez. En la actualidad, la etnomusicología española cuenta con pocos miembros en el ICTM y está conectada a la sociedad mediante la representación de un *liaison officier*. Durante una de las sesiones del congreso, se planteó el indudable interés de que se constituyese formalmente en España un *comité nacional* de la ICTM, aprovechando la infraestructura existente de la SIBE. Poco tiempo después de la celebración del congreso, la dirección de la SIBE realizó las gestiones pertinentes para solicitar al comité ejecutivo de la ICTM la aprobación de la iniciativa.

El siguiente congreso de la ICTM tendrá lugar en Hiroshima, Japón, del 19 al 25 de agosto de 1999. Durante el encuentro de Nitra se invitó formalmente a todos los miembros del ICTM no tan sólo a participar en él sino también a presentar propuestas para las sesiones.

Josep Martí

Problemas y casos en Latinoamérica

Los días 24-27 de marzo de 1997, en Santiago de Chile se celebró el Segundo Congreso del IASPM Latinoamericano "Popular Music Problems and Cases in Latin America" organizado por la rama chilena del IASPM, y con la colaboración del Instituto Nacional de Musicología Carlos Vega de Argentina y el Instituto Villa-Lobos de Brasil. La procedencia de los participantes era de países latinoamericanos y de EEUU. Se presentaron 38 comunicaciones cuyos ponentes provenían de diversas disciplinas: musicología (10), análisis musical (6), sociología (5), etnomusicología (3), estudios del folklore (3), antropología (2), literatura (2), historia (2), historia del arte (2) y filosofía.

No hubo una posición de consenso debido en parte a la radicalización por parte de alguno de los ponentes y a que los estudios sobre "música popular" cuando son abordados por otras disciplinas como la musicología, sociología, antropología, etnomusicología, historia, ya sea porque es un objeto de estudio considerado de poco interés o por problemas conceptuales son tratados de forma periférica en Latinoamérica. Aunque la noción de música popular que se adoptó por el coordinador Juan Pablo González podía ser considerada como "urbana, masiva y moderna", se presentaron comunicaciones cuyo ámbito de estudio era las "raíces" de las diversas manifestaciones musicales. Donde sí se apreciaba una unidad de criterio era en la percepción de la moderna Latino América, inspirada en la noción de modernización, como una integración híbrida del arte ("docta", "erudita", "clásica"), folk ("folklórica", "tradicional"), y música popular del sociólogo Néstor García Canclini.

Las sesiones organizadas temáticamente en grupos de comunicaciones trataron sobre música y globalización, música y política, músicos y descontextualización (músicos fuera de contexto), música de baile, samba brasileña, rock, raíces tradicionales en la música popular, música instrumental, concluyendo con una sesión sobre música popular y la vanguardia. Los temas y debates de las comunicaciones giraron en torno a la música urbana andina, banda sonora de las telenovelas, música popular urbana en el Caribe hispano y Brasil en los años 30 y 40, música de baile en Chile y Argentina, historia y crítica en la samba brasileña; las diferentes manifestaciones de la música de rock en ciudad de México, Chile, Brasil, y los vínculos de ésta con la cultura de masas, la moda, la producción cultural, la utilización del argot como código de lenguaje, el uso de las nuevas tecnologías desde el walkman a internet, como nuevas formas de construir identidad, de nuevo individualismo y tribalismo, como catarsis y ritualización del exceso, el consumo, manifestación del arte, crítica social, entretenimiento; inserción de la representación de lo tradicional en las prácticas de la música popular; música instrumental en Chile y Brasil; y

la música popular en la vanguardia.

Al final de la reunión, después de un polémico y largo debate se decidió la formación de la rama Latinoamericana del IASPM que será inaugurada en la próxima conferencia latina del IASPM, propuesta en ciudad de México alrededor del mes de octubre-noviembre de 1998. Además de los problemas de comunicación, otro reto será el diálogo entre las diferentes áreas académicas en el cual se incluya una cuestión crucial, la de adaptar los marcos teóricos originales hechos para la interpretación de "subculturas", "minorías", "exótico", "otros".

Ramón Belastegui.

Txuntxuneroak: I Encuentros de Músicos de Flauta y Tambor.

Organizados por la Delegación en Navarra de la Asociación de Txistularis del País Vasco, tuvieron lugar en Pamplona entre el 18 y el 20 del pasado septiembre estos encuentros, cuyas actas han sido ya publicadas, constituyendo prácticamente el número 172 de la revista Txistulari, órgano de la propia Asociación.

La experiencia de reunir por primera vez a músicos de instrumentos de características técnicas muy parecidas pero con tradiciones musicales en ocasiones muy diferenciadas brindó una excelente oportunidad de encuentro, en el sentido más profundo del término, de experiencias sumamente enriquecedoras entre los participantes, procedentes de Salamanca, Extremadura, Andalucía, Cataluña, Alto Aragón y Gascuña, además de una nutrida participación vasca.

En este sentido, fue sumamente interesante el escuchar entre las ponencias, además de los imprescindibles trabajos descriptivos, otro tipo de estudios de índole verdaderamente etnomusicológica, entre las cuales hubo una nutrida representación de miembros de la SIBE. Entre ellas podemos citar: Dicotomías y sus descontentos: algunas condiciones para el estudio del folclor musical (Ramón Pelinski), El flabiol en Cataluña: la transformación de instrumento para la danza y el baile a "instrumento tradicional" (Jaume Aiats), Folklore/folklorekeriak: txistuak denontzat hots benetan gozoa, nola? (Jose Inazio Ansorena, Asociación de Txistularis del País Vasco), "Reliquia de una cultura musical europea" (Marcus Frengani-Martins, Otto Friedrich Universität, Banberg), "El waka-pinkillo boliviano" (Aarón García), "El espectrógrafo y la música popular: algunos ámbitos de aplicación al mundo del txistu" (Alex Iribar, Asociación de Txistularis), "Significación del conjunto flauta y tamboril. ¿Dónde comenzó? ¿Ha sido siempre tal y como lo conocemos ahora? (Jeremy Montagu, Universidad de Oxford) o "La aparición del tamborilero municipal: txistu y poder en los siglos XVII y XVIII" (Carlos Sánchez Equiza).

La ocasión, pues, y no sólo por el hecho de compartir mesa (tanto en las ponencias como a la hora de comer o cenar alguna de las especialidades navarras, que de todo tiene que haber en estos casos) o de tener la oportunidad de presenciar no sólo un concierto-audición en una sala abarrotada de público, sino de ininterrumpidas sesiones de mediodía, tarde y noche a cargo de infatigables tamborileros de todo tipo y condición, constituyó un marco de encuentro excepcional entre, utilizando la jerga de las jornadas, "músicos" y "cólogos". Entre ellos se produjo, en efecto, un no menos intenso intercambio de experiencias y conocimiento del que quizá no sería malo tomar buena cuenta de cara a congresos como, por ejemplo, el próximo de la SIBE.

Los interesados en recibir la publicación de los Encuentros, pueden ponerse en contacto con la siguiente dirección: Carlos Sánchez Equiza. c/Mayor, 57, 4º D. 31001. Pamplona. Tfno.: 948 229508. E-mail: csequiza@sendanet.es

Carlos Sánchez

CONVOCATORIA CURSOS, CONGRESOS...

Tradición oral hispánica y portuguesa

"Lyra minima oral: Los géneros breves de la poesía tradicional"

26-28 de octubre de 1998

Universidad de Alcalá de Henares. Madrid

Fecha límite para enviar título y resumen de comunicaciones: 30 de marzo de 1998

Información:

José M. Pedrosa

Universidad de Alcalá de Henares

Facultad de Filosofía y Letras

Colegio San José de Caracciolos

C/ Trinidad 5

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

e-mail: jmpb0996@jet.es/jmpedrosa@jet.es

35 congreso del International Council for Traditional Music

Durante los días 19-25 de agosto de 1999 se celebrará en Hiroshima (Japón) el próximo congreso general del ICTM. Los temas propuestos son los siguientes:

1. Aprendiendo música, aprendiendo danza
2. El músico/danzante en la sociedad asiática
3. La investigación sobre música y danza asiáticas
4. Música y paz
5. Transformaciones locales del pop global
6. Nuevas investigaciones

Las propuestas para la presentación de comunicaciones deberán ser enviadas preferentemente antes del 1 de octubre de 1998 a:

Prof. Gerard Behague

ICTM Program Chairman

School of Music

University of Texas

Austin, TX 78712 USA

E-mail: gbehague@mail.utexas.edu

Las lenguas oficiales del congreso serán inglés, francés y japonés.

Para más información:

Josep Martí

Departamento de Musicología, CSIC

C/Egipcíaques, 15

08001-Barcelona

tel: (93) 442 91 23

E-mail: jmarti@amettler.bicat.csic.es

O bien:

Secretariado general del ICTM: ICTM@compuserve.com

VII Congreso de Folklore Andaluz: Las Romerías

Como viene siendo habitual, cada dos años se convoca el Congreso de Folklore Andaluz, que en esta ocasión tendrá lugar en Almería tras el último celebrado en Cádiz (1996). En esta séptima edición la Asociación Cultural para la Organización de Congresos

de Folklore Andaluz (ACOCFA), con asociados y representantes en las distintas provincias de nuestra comunidad, ha diseñado esta nueva convocatoria en torno al tema "Las Romerías como expresión del saber y sentir popular". Durante los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de este año se darán cita en Almería investigadores y protagonistas de esta manifestación cultural, tan relevante en Andalucía, participando con conferencias, comunicaciones, mesas redondas y actuaciones en directo de agrupaciones musicales y grupos de danza.

Informaciones:

ACOCFA

Plaza Cruz Rueda, 3

23002 Jaén.

Teléfono: 953-230834

Las culturas del rock

Durante los días 20-24 de julio de 1998 se celebrará en la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona un curso de verano sobre "Las culturas del rock (música, imaginario y nuevas tecnologías)" con el siguiente programa:

Jenaro Talens y Luis Puig (Universitat de València): "Nuevos y viejos estribillos y territorios del rock".

Sara Cohen (University of Liverpool): "Popular Music and the City"

Giancarlo Siciliano (Université de ParisVIII): "Grooving Yesterday and Tomorrow - ou comment repenser le désir dans l'Unpopular Pop"

Mesa redonda: "Rituales de la música popular", Sara Cohen (University of Liverpool), Silvia Martínez (Humboldt Universität, Berlin), Luis Puig (Universitat de València), Jenaro Talens (Universitat de València)

Joan-Elies Adell (Universitat Rovira i Virgili): "Músiques populars, teories textuais i hibridacions"

Patrizia Calefato (Università di Bari): "Mass Moda: The Role Of Fashion In The Sense Of Music"

Franco Fabbri (Presidente de la IASPM italiana): "Generi in trasformazione: l'elettrificazione di alcune musiche del Mediterraneo"

Mesa redonda: "Experiencias de la cultura popular", Iain Chambers (Istituto Universitario Orientale, Napoli), Patrizia Calefato (Università di Bari), Franco Fabbri (IASPM italiana)

Noé Cornago (Euskal Herriko Unibertsitatea)

Noé Cornago (Euskal Herriko Unibertsitatea): "Economía política global, música popular y resistencia"

Iain Chambers (Istituto Universitario Orientale, Napoli): "Popular musics, postcolonial identities"

Michel Gaillot: "La techno: methaphore politique"

Josep Martí (CSIC, Barcelona): "La popularitat de les músiques populars"

Taula rodona: "Les músiques del segle XXI", Jordi Gratacós (BAM Tour), Luis Hidalgo (Sputnik/El País), Tomás Fernando Flores (Siglo XXI, Radio 3), Jordi Turtós (Autògrafs, TV3), Joseba Martín (La Jungla Sonora, Radio Euskadi)

Eduardo Bautista (SGAE): "Las nuevas tecnologías y los derechos de autor"

Mesa redonda: "Las interacciones entre música y tecnología", Eduardo Bautista (SGAE), Javier Echeverría (CSIC, Madrid), Michel Gaillot, Olvido Gara "Alaska"

Javier Echeverría (CSIC, Madrid): "Teleescenarios del rock"

Para más información: Joan-Elies Adell. Àrea de Teoria de la Literatura. Departament de Filologia Catalana. Facultat de Lletres. Plaça Imperial Tàrraco, 1. 43005 TARRAGONA

Tel. +34(9)77-558133/ +34(9)07-807240 (particular). Fax: +34(9)77-559597

e-mail: jeap@fll.urv.es

La música de los Wagogo de Tanzania

Seminario de análisis en vivo de las formas polifónicas y polirrítmicas utilizadas por un grupo de hombres y mujeres del poblado de Nzali, de Tanzania central.

Impartido por Polo Vallejo y con participación de 16 músicos Wagogo. Polo Vallejo ha elaborado su doctorado en Etnomusicología bajo la dirección de Simha Arom, recogiendo todo el patrimonio musical de los Wagogo, presentado por primera vez en el L.A.C.I.T.O. del C.N.R.S. de París.

Lugar de celebración: Palacio de Carlos V en la Alhambra, Granada. Fechas: 15 y 16 de junio de 1998. Información: Asociación Tarab. Tel.-Fax:958-228458

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS

Jaume Ayats i Abeyà presentó el pasado 12 de diciembre de 1997 su tesis doctoral *La música i l'expressió sonora dels col·lectius a les manifestacions de carrer i als estadis de futbol* en el Departamento de Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universitat Autònoma de Barcelona.

En el trabajo de investigación, dirigido por el Prof. Francesc Bonastre, Jaume Ayats aborda la temática de la expresión sonora tal como se presenta en los estadios de fútbol y en las manifestaciones de tipo político que se producen en la calle. En el estudio, basado en datos obtenidos en trabajos de campo realizados en Barcelona y París, se analizan *canciones, slogans y expresiones sonoras no lingüísticas* tanto a partir del análisis intrínsecamente musicológico como también mediante la aplicación de las teorías del uso lingüístico.

La tesis trata un tema innovador y de indudable interés. Nos hallamos ante uno de aquellos objetos de investigación que requiere un enfoque interdisciplinario y, por tanto, un gran esfuerzo cuando, como en este caso, es desarrollado por una única persona. El tribunal, constituido por Jaume Sobrequés, Xosé Aviñoa, Denis Laborde, Josep M. Pujol y Josep Martí, le otorgó la calificación *apta cum laude por unanimidad*.

PUBLICACIONES

Ya está en la calle el volumen de actas correspondiente al congreso celebrado en marzo de 1996 en Valladolid, Actas II. Agradecemos a Luis Costa, quien, como sabéis, se ha encargado en esta ocasión de la edición, el interés y el esfuerzo puestos en ella. Asimismo, recomendamos la lectura de su interesante prólogo, en el que expone su visión de la situación actual de la Etnomusicología en España, junto a unos breves pero sustanciosos comentarios de presentación acerca de los contenidos.

En el mismo orden de cosas, esperamos poder comunicar en breve la publicación de las Actas III, que ya están prácticamente en imprenta.

Recordamos que la revista electrónica TRANS ha publicado un número especial -preparado por Joaquina Labajo como editor invitado-, dedicado a la etnomusicología en España: TRANSiberia I. Lo podéis consultar en internet bajo el URL siguiente:

<http://www2.uji.es/trans>. En los últimos meses, entre 500 y 600 personas de todo el mundo han consultado TRANS semanalmente.

Está en preparación TRANSiberia II para cuya edición solicitamos colaboraciones de miembros de la SibE que no hayan publicado en TRANSiberia I. Las colaboraciones deben ser enviadas a Ramón Pelinski en ficheros Microsoftword (o Windows 95) para Mac. Si contienen ilustraciones, éstas deben ser codificadas como JPEG o PICT, legibles en Imageviewer o GraphicConverter. Los artículos serán evaluados por un comité *ad hoc*.

RECENSIONES

MARTIN HERRERO, J. A., "*Manual de Antropología de la Música*", AMARÚ Ed., Salamanca 1997.

En el año 1933, en la bonaerense *Revista Multicolor de los Sábados*, del Diario *Crítica*, Jorge Luis Borges reseñó el libro *Historia de la Música Argentina*, del sr. Arturo C. Schiara, pianista, compositor e investigador de las músicas tradicionales del sur de Buenos Aires. Las fuentes utilizadas por Schiara en la redacción de esa obra fueron de un carácter tan selecto -nos dice Borges- que casi puede afirmarse "que se reducen al *Cancionero Bonaerense* de Ventura R. Lynch". De este modo el sr. Schiara se mostró tan respetuoso con el texto del sr. Lynch que incluso -dice Borges- omitió agregar las comillas.

Pero, ¿a qué cuento viene esta historia? Pues a que el sr. J. Antonio Martín Herrero, reciente "autor" del *Manual de Antropología de la Música*, ha sido tan fiel con sus fuentes que, como el sr. Schiara, olvidó también poner las comillas, quizás por encontrar poco estético "ese flequillo tipográfico" (Borges).

Por ejemplo, dos de sus fuentes preferidas -los artículos de Josep Martí "Culturas en contacto en nuestra sociedad actual" (comunicación presentada en el Coloquio *Antropología y Música. Diálogos I*, Granada, 29 nov.-1 dic. de 1996) y "Etnomusicología: las culturas musicales como objeto de estudio" (publicado en el Boletín de la *Asociación Española de Documentación Musical*, núm. 2, 1996)- fueron "fusilados" sin piedad y sin comillas. Cuando resuelve colocar las referencias de la cita en el texto, éstas no sólo no aparecen en la bibliografía general, sino que, además, Martí, para su sorpresa, ha visto incrementada su producción con artículos pergeñados tan sólo en la generosa imaginación de Martín Herrero. En otras páginas, el "autor" se muestra tan identificado con la SIBE que incluso hace suyo el texto de Ramón Pelinski para la inauguración del congreso de Valladolid, que apareció en el Boletín 4.

En otros lugares, sin embargo, nos muestra otras modalidades de cita: la cita invertida, que consiste en presentar los conceptos justamente al revés de como habían sido enunciados, como en el caso de una frase atribuida a Ramón Pelinski (concretamente, perteneciente a su texto del pasado congreso de Benicàssim). No obstante, Ramón Pelinski, referenciado en el texto, desaparece de la bibliografía.

Pero eso no es todo: también, entre las aptitudes del sr. Martín Herrero se encuentra su conocimiento del inglés (ved si no sus traducciones más o menos libres de Merriam), y su habilidad informática (párrafos enteros repetidos en diferentes páginas, haciendo uso del agradecido "copiar y pegar").

En definitiva, amigos/as: vigilad vuestros textos, dejadlos a buen recaudo, o los veréis publicados antes de lo que esperabais.

P.S.: ¿Alguien duda aún de la necesidad de dotarnos de un código ético?

Jordi Raventós

ANEXO

Sociedad Americana de Musicología

Normas de conducta ética

Las presentes normas fueron redactadas en un lapso de varios de varios años por un Comité ad hoc sobre Ética (Gretchen A. Wheelock, presidenta), creado por la Junta de Directores en 1993. Después de recibir sugerencias del Consejo, de presidentes de capítulos regionales, y de otros personas, el penúltimo esbozo circuló entre los miembros en la primavera y verano de 1997 para obtener comentarios. La Junta de Directores aprobó estas normas en Octubre de 1997.

Preámbulo

La Sociedad Americana de Musicología (denominada en este documento como AMS o como Sociedad) es una organización dedicada a la promoción de la investigación musical. En cuanto comunidad de intereses compartidos, la AMS reconoce que la continuidad de la investigación libre en el dominio musical depende de la integridad profesional de quienes la practican. La integridad de los musicólogos, como la de todo investigador, exige un autoexamen constante en la práctica de su profesión.

Los miembros de la AMS reconocen la obligación de mantener y promover principios básicos de conducta en su profesión: (1) libertad de investigación y el acceso más vasto posible a la información para los investigadores, (2) honestidad e integridad en el proceso de la investigación y en la evaluación y transmisión de sus resultados, (3) respeto a diversos puntos de vista y al valor potencial de la investigación sobre cualquier aspecto de la música o sobre cualquier tema relacionado con la música, (4) reconocimiento de la propiedad intelectual de otros investigadores, instituciones, y editores, (5) justicia y honestidad en la evaluación de colegas y estudiantes, (6) evitar los conflictos de interés en el proceso de evaluación de colegas y estudiantes, y (7) compromiso con la extensión a colegas y estudiantes de iguales oportunidades para la participación plena en la comunidad profesional.

Puesto que el comportamiento de los musicólogos, sea cual fuere la actividad que ejercen, afecta el bienestar y la reputación de toda la profesión, los miembros de la Sociedad deben mantener estos principios no sólo en sus trabajos de investigación sino en todas sus actividades profesionales. Se espera de ellos que se comporten ética y responsablemente con sus colegas, estudiantes, empleados administrativos, instituciones y organizaciones que les proveen de material de investigación y de información.

Dado que el comportamiento de los musicólogos, sea cual fuere su situación profesional, afecta el bienestar y la reputación de toda la profesión, los miembros de la Sociedad también deben mantener estos principios éticos no sólo en su trabajo de investigación sino también en toda actuación profesional. Se espera de ellos un comportamiento ético y responsable hacia colegas, estudiantes, empleados administrativos, instituciones que les dan empleo, otras instituciones y organizaciones profesionales, e individuos u organizaciones que les proveen de material científico e información. Al igual que los profesionales individuales, estas instituciones y sus representantes son responsables de la promoción de la investigación libre y del acceso más amplio posible a la información, de promover la integridad en el proceso de la investigación científica y la evaluación y la transmisión de sus resultados, de la aceptación del valor potencial de la investigación sobre cualquier aspecto de la música o de cualquier tema relacionado con ella, y del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de otros investigadores, instituciones, editores, compositores, intérpretes, e informantes. En toda situación de empleo, los miembros de la AMS deben participar en los procesos de decisión que gobiernan sus respectivas instituciones y aceptar la responsabilidad de promover un comportamiento acorde con el presente código de ética profesional. Finalmente, los miembros de la AMS tienen que velar por que las actividades propias de la AMS estén a la altura de los standards expresados en este código de conducta.

I. Conducta ética en la investigación y en la profesión

A. Libertad de investigación y respeto por la diversidad

La AMS declara que la libertad de investigación es fundamental para la actividad investigadora y afirma que los etnomusicólogos tienen que tener amplias facilidades en el cumplimiento de sus objetivos de investigación. La libertad de investigación en la comunidad académica presupone un compromiso sincero con el discurso razonado, la honestidad intelectual, la integridad profesional, la diversidad de intereses y aproximaciones en la investigación: apertura al debate constructivo y respetuoso y a interpretaciones alternativas; y, en todo ello, aceptación de normas aceptadas de educación. Los miembros de la AMS deben defender el derecho a la libre investigación contra ataques infundados, procedan ellos de dentro o de fuera de la comunidad académica.

La AMS repudia todo intento de impedir o comprometer la libre investigación basándose en motivos de raza, género, religión, nacionalidad u origen nacional, edad, incapacidades físicas, estado civil, orientación sexual, u orientación política. La AMS reconoce y acepta el concepto de diversidad de intereses y aproximaciones en la investigación.(...)

B. Libertad de acceso a materiales y a las facilidades de investigación.

La AMS propugna un acceso abierto, igualitario, y no discriminatorio a todo tipo de materiales y a las facilidades de investigación que se encuentran en posesión de instituciones dedicadas a la investigación. El acceso libre implica a su vez obligaciones recíprocas en la investigación de materiales por parte del investigador: los miembros de la AMS tienen que evitar acciones que pongan en peligro tales materiales, cooperar con colegas investigadores en hacer conocer los resultados de investigaciones individuales, y facilitar el acceso de otros investigadores para investigar materiales bajo su control. Aunque los investigadores tienen que buscar maneras apropiadas para desafiar censuras infundadas o ataques a la libertad intelectual, tienen que respetar también las restricciones legítimas y apropiadas en cuanto están definidas por la ley o por instituciones que conservan y preservan documentos y otros materiales. Los musicólogos tienen que respetar también y proteger los deseos de privacidad personal y otros deseos legítimos de donantes privados de materiales de

archivo. Al mismo tiempo, sin embargo, los miembros de la AMS tienen que desafiarse restricciones irrazonables sobre el uso de materiales y facilidades para la investigación.

C. Responsabilidad en el intercambio científico.

Dado que la investigación musical es un proceso continuo y acumulativo con posibilidades inestimables para descubrimientos e interpretaciones significativas, las realizaciones previas y las ideas recientemente introducidas tienen que ser tratadas con el debido respeto. Aunque el debate es parte integral y deseable en los intercambios profesionales, tienen que realizarse en una atmósfera de consideración recíproca y educación.

Los miembros de la AMS tienen que buscar oportunidades para trabajar con otros investigadores, dentro y fuera de la etnomusicología, participando en las actividades de investigación en una atmósfera de confianza y honestidad. Nuestra integridad como investigadores y docentes implica un compromiso tanto para usar y desarrollar argumentos de manera responsable, como para escuchar y tratar de comprender argumentos de colegas y estudiantes. Pruebas relevantes deben ser presentadas de manera bien razonada, libre de interpretaciones falsas y distorsiones. Pruebas que contradicen nuestras hipótesis no deben ser suprimidas.

D. Utilización ética del trabajos ajenos.

1. Citar las fuentes

La AMS considera el plagio y las interpretaciones falsas del trabajo de otros investigadores como inaceptables. Debemos reconocer de manera apropiada nuestra utilización del trabajo ajeno, se trate de trabajos de estudiantes o de investigadores reconocidos, de fuentes publicadas o manuscritas, orales o escritas. Aceptamos la descripción de plagio propuesta en la Declaración de ética profesional de la Asociación de Lengua Moderna:

"Plagio es el uso de las ideas o expresiones de otra persona sin reconocer las fuentes de su procedencia... La forma más patente de plagio es la reproducción de frases ajenas, más o menos textualmente, y presentadas como propias. Otras formas de plagio incluyen repetir una frase particularmente apta sin reconocimiento apropiado de su autor, parafrasear las ideas ajenas, y dejar de citar la fuente de una tesis o aproximación prestadas."

Los miembros de la AMS tienen que ser también escrupulosos en la traducción de palabras e ideas de una lengua extranjera a la suya propia.

2. Derechos de autor y "utilización justa" (fair use)

Los miembros de la AMS tienen que conocer y respetar las leyes sobre el derecho de autor relativas a obras e interpretación musicales, y al lenguaje. Tienen que informarse sobre las normas para la "utilización justa" de materiales didácticos, profesionales y de investigación, y tienen que obtener permiso antes de citar o usar materiales de una manera que exceda las normas de la "utilización justa".

3. Permiso para utilizar materiales no publicados.

Los miembros de la AMS tienen que obtener permiso de un autor antes de citar o usar su obra, sus ideas o palabras no publicadas aún, o antes de citar o reproducir palabras, ideas, música y ejecuciones musicales de quienes sirven como sujetos o informantes de sus investigaciones. También tienen que dar a dichos autores, sujetos e informantes la oportunidad de comprobar la exactitud de tales citas o reproducciones antes de publicarlas. En el caso de ejecuciones musicales, los intérpretes tienen que ser citados y compensados debidamente.

4. Proyectos realizados en colaboración.

Cuando los miembros de la AMS realizan un proyecto en colaboración, tienen que especificar de entrada las responsabilidades, condiciones de compensación, derechos de autor, y otros derechos relevantes involucrados en el proyecto. Cuando tales acuerdos necesitan ser modificados durante el desarrollo del proyecto, todas las modificaciones tienen que ser acordadas conjuntamente. Los profesores que realizan proyectos colaborativos con estudiantes o incluyen trabajos de estudiantes en sus proyectos tienen que ser especialmente cautos en proteger los derechos de autor. La misma vigilancia debe extenderse a los proyectos realizados en colaboración con colegas de trabajo.

5. Cuestiones relativas al uso de nuevas tecnologías.

Según la ley, los derechos de autor se aplican a obras que son originales con el autor y "fijadas en un medio tangible de expresión, actualmente conocido o desarrollado más tarde" (...) La AMS reconoce que las ideas presentadas en formato electrónico "on-line" gozan de la misma protección, incluyendo consideraciones de

plagio, que cualquier otra obra.

Dada su relativa novedad, las cuestiones relativas a la "utilización justa" de diversas tecnologías recientemente desarrolladas, se encuentran no resueltas o incompletamente resueltas en la actualidad. Por tal razón, los miembros de la AMS tienen que ser prudentes en la evaluación de la "utilización justa": la finalidad y el carácter del uso; la naturaleza del texto usado; la cantidad y substancialidad de la porción usada en relación con la obra como un todo; y el efecto del uso sobre la eventual rentabilidad comercial de la obra. Más aún, los criterios precedentes se aplican en ciertas circunstancias a materiales no publicados. (...)

Dada la vasta cantidad de utilizaciones que permiten los ordenadores y las nuevas tecnologías, y dada su versatilidad, surgen nuevas cuestiones, incluyendo: la accesibilidad del material no publicado; la accesibilidad de material que ha sido diseminado con el simple propósito de distribuir información y no necesariamente con la intención de recibir crédito de autor; la accesibilidad de ideas en lo que pretende ser comunicación personal; la capacidad para apropiarse, fácil y anónimamente, de grandes cantidades de trabajo ajeno; el formato, la presentación y el contenido no tradicionales del trabajo producido.

En tales circunstancias, la AMS recomienda una aproximación prudente al uso de material procedente de fuentes electrónicas e informatizadas, siempre prefiriendo reconocer las ideas de otro autor, y cuando se cita, buscando el permiso del autor o del detentor de los derechos de autor si existiera alguna duda.

Reconociendo la dificultad de salvaguardar la propiedad intelectual en la era del ordenador, es necesario prevenir las responsabilidades del usuario toda vez que tal propiedad está abierta a la transferencia. La siguiente norma de la Universidad de Stanford puede servir como modelo para bibliotecas y otras instituciones e individuos que practican la investigación sobre soporte electrónico, y sobre programas informáticos que puede ser compartidos:

Las bibliotecas universitarias que prestan programas informáticos tienen que tomar medidas para asegurar que los usuarios sepan que está prohibido copiar aplicaciones prestadas (a menos que se trate de aplicaciones de dominio público o que el propietario haya consentido su copia). Tales medidas deben incluir todos o algunos de los siguientes pasos: declaraciones firmadas por quien toma la aplicación en préstamo, marcas sobre los programas informáticos y la documentación, anuncios en la pantalla del ordenador, etc.

La cortesía y la educación debe prevalecer en las comunicaciones electrónicas y en todos los medios del discurso académico, sea en las publicaciones electrónicas, sea en los intercambios formales entre investigadores via internet.

II. Conducta ética en las publicaciones y otros tipos de presentación de trabajos de investigación.

A. Procedimientos de presentación de textos y obligaciones de los autores.

Los miembros de la AMS, al someter sus textos para publicación, presentaciones públicas, solicitudes de subvención, premios o promoción en la carrera, tienen que estar seguros que los textos que presentan les pertenecen, y que las fuentes de las que se han servido y el papel que otros hubieran podido desempeñar en la preparación de dichos textos han sido correctamente reconocidos. Al presentar un texto para la publicación, los autores tienen que informar a las partes interesadas si el texto ha sido previamente publicado o aceptado para su publicación, en cualquier lengua, o si ha sido presentado al mismo tiempo para su publicación en otra parte. La presentación de un manuscrito a un editor otorga derechos prioritarios para su publicación. Si el editor no ha contactado con el autor, aceptando o rechazando el manuscrito dentro de un tiempo razonable, el autor puede presentarlo en otra parte después de haberlo notificado por escrito al editor.

Cuando lo exigen las leyes de derechos de autor, archivos, bibliotecas u otros propietarios de material, es normalmente responsabilidad del autor autorizar el uso de material citado, ejemplos musicales, facsímiles, imágenes y otras ilustraciones.

B. Procedimientos de edición y obligaciones de los editores

Las revistas musicológicas tienen que publicar declaraciones de sus objetivos y prácticas editoriales, y suministrar normas claras para la presentación de textos. Los editores de textos musicológicos tienen que explicar qué pasos deben seguir los autores cuando presentan sus textos, y qué criterios siguen ellos mismos en la decisión de publicarlos.

Los editores de periódicos y libros musicológicos son responsables de asegurar evaluadores cualificados y apropiados y de procurar que las evaluaciones de los manuscritos presentados se terminen a tiempo. Deben solicitar evaluaciones adicionales de otros si sospechan que una evaluación negativa proviene de un juicio estrecho, interesado personalmente, apresurado y no argumentado. Los editores deben comunicar a los autores la sustancia de las evaluaciones hechas.

Toda aceptación de un manuscrito para su publicación debe especificar los términos de la aceptación y la fecha aproximada de publicación, así como suministrar instrucciones claras para cualquier revisión que fuese necesaria. La aceptación de un texto obliga al editor a su publicación, y a cumplir con los términos de la aceptación y el plazo de publicación. Si la fecha prevista de publicación se prolonga por un lapso anormalmente

largo, el autor puede presentar su texto a otro editor, después de notificar por escrito al editor. Editores y autores deben cooperar en una atmósfera de respeto mutuo para llegar a un texto final que reúne las exigencias académicas y literarias del autor y del editor.

C. Procedimientos de evaluación y obligaciones de los evaluadores.

Los miembros de la AMS cuando actúan en nombre de la Sociedad, o cuando editores, organizaciones profesionales, agencias gubernamentales, o instituciones universitarias les piden que juzguen el trabajo científico de otros investigadores, bien se trate de publicaciones, presentaciones públicas, subvenciones, premios, u oposiciones, están obligados a declarar cualquier relación personal o profesional que puedan tener con el investigador cuyo trabajo se evalúa y que puede comprometer la imparcialidad de su juicio. Deben abstenerse de participar en toda evaluación a la que pudieran llegar con intereses personales; también tienen que abstenerse de juzgar todo trabajo que no puedan evaluar con honestidad y competencia. Cuando aceptan ejercer de evaluadores, sea para juzgar premios, subvenciones, publicaciones, u oposiciones, los miembros de la AMS nunca deben ocultar la naturaleza de su relación con el candidato. Cuando se trata de proyectos de comunicación para los congresos o encuentros de la AMS, sean regionales o nacionales, los miembros de los comités de programa no deben participar en la discusión ni votación de proyectos de comunicación cuando se encuentra en conflicto de intereses.

Cuando escriben la reseña de una obra, los miembros de la AMS tienen que ser minuciosos y concienzudos, mantener criterios altos de científicidad, y aceptar perspectivas y métodos diferentes de los suyos propios. Cuando redactan sus evaluaciones, los evaluadores tienen que declarar sus criterios y el proceso de la evaluación, en beneficio tanto del autor del texto como del solicitante de la evaluación. Un editor o un organismo que otorga subvenciones pueden dirigirse a un evaluador imparcial que presentó una evaluación negativa, si una nueva versión del proyecto ha sido mejorada a satisfacción del evaluador. Si en la evaluación de un proyecto el evaluador ha consultado la opinión de otras personas, el evaluador tiene que informar de ello a los miembros del comité o al jurado para evitar un conflicto de intereses oculto.

III. Conducta ética en el empleo y el servicio profesional

A. Responsabilidad hacia los empleadores, los colegas y la comunidad

1. Empleo académico y acción afirmativa

En todas las cuestiones relativas al empleo, la AMS apoya decididamente la Declaración sobre Discriminación (AAUP 1976). La AMS mantiene los principios de la acción afirmativa y de igualdad de oportunidades de empleo para todos los investigadores, e insta a las instituciones académicas y musicales a seguir programas y normas que promuevan la diversidad en la composición de los cuerpos docentes.

Al solicitar trabajos y puestos profesionales como también subvenciones y premios, y al describirse a sí mismos en las publicaciones y presentaciones públicas, los miembros de la AMS tienen que establecer sus credenciales con honestidad y precisión.

Cuando se renuncia a un trabajo, los miembros de la AMS tienen que anunciar a tiempo su renuncia de acuerdo con las disposiciones institucionales vigentes. No deben aceptar obligaciones concurrentes por la duración del nombramiento existente, sin el permiso del administrador apropiado.

2. Conducta profesional y cuestiones de acoso

Una conducta profesional ética requiere el reconocimiento de desigualdades de poder inherentes en las relaciones profesionales. Abuso de poder dentro de una relación profesional es definido aquí como acoso. La AMS condena toda forma de acoso.

El acoso, sea verbal o físico, consiste en una conducta discriminatoria que puede basarse, aunque no exclusivamente, en raza, género, orientación sexual, origen nacional, religión, edad, condición socio-económica, creencia o afiliación política, capacidades físicas, o bien área de investigación. Puede involucrar a miembros de la AMS en sus relaciones no sólo con estudiantes y colegas, sino también con asociados profesionales y miembros de la administración en todos los contextos educacionales, de investigación y de empleo.

El acoso crea un atmósfera ofensiva o intimidativa que compromete las libertades profesionales, el desarrollo y las actividades de las víctimas y socava la atmósfera de confianza que es esencial en las actividades académicas y musicológicas. Los miembros de la AMS son por lo tanto responsables de crear espacios que promuevan el respeto a los derechos de otros y eviten los abusos de poder de quienes lo detentan. Más aún, los miembros de la AMS no deben condonar el acoso en todas sus formas ni desatender las quejas o el tratamiento no equitativo de ninguna persona o grupo involucrado con la AMS y sus actividades.

El término específico de "acoso sexual" describe una vasta abanico de conductas dentro de la categoría más general de acoso. "Acoso sexual" se refiere a una conducta que, enfatizando la identidad sexual de otra persona, compromete la libertad profesional y académica y el sentido de dignidad personal de tal persona, y socava la igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional y educacional. El acoso sexual puede tomar la forma de comportamientos u observaciones despectivos, en público o en privado; avances sexuales, sean asociados a recompensas, acompañados con amenazas de venganza, o libres de sanción; demandas de favores

sexuales; y asaltos sexuales.

Además, las relaciones sexuales consensuadas, apropiadas en otras circunstancias, pueden ser inapropiadas en un contexto profesional entre un miembro de la profesión y todo individuo por el cual él o ella tienen responsabilidad profesional directa. Tales relaciones pueden tener el efecto de comprometer el juicio profesional y socavar la atmósfera de confianza sobre la que se debe basar la conducta profesional.

La AMS anima a aquellos miembros que ocupan cargos directivos en colegios, institutos, escuelas, conservatorios, universidades, etc. a dar a conocer estas normas sobre acoso sexual a sus colegas y empleados. Sugiere también que los administradores urjan a sus instituciones a hacer cumplir las normas existentes que prohíben toda forma de discriminación y a tomar las medidas necesarias para hacer públicos los procedimientos de quejas asequibles a aquellos miembros de su institución que hayan sido víctimas de discriminación.

Es deber de las instituciones asegurar que los procedimientos de queja sean asequibles tanto a los acusados como a los acusadores, respetando la privacidad de los involucrados y protegiendo la confidencialidad de los materiales que se encuentran bajo examen.

3. Servicio profesional en la sociedad

Los musicólogos son llamados a veces para informar al público sobre cuestiones de interés musical, bien sea mediante conferencias públicas, discusiones en mesas redondas, presentaciones en la radio y la televisión, o bien en artículos de diarios. Tratándose de medios para difundir la investigación, se aplican los códigos éticos que rigen la investigación. Los miembros de la AMS deben ser cuidadosos en dar el crédito debido al trabajo de los demás, encontrando medios adecuados para hacerlo así aun en medios que no se prestan fácilmente a tales reconocimientos.

En la arena pública, los miembros de la AMS deben distinguir sus opiniones, creencias y actividades personales de las instituciones para las que trabajan. Cuando aparecen en público como individuos privados, tienen que evitar la apariencia de hablar en nombre de sus instituciones.

4. Investigadores que trabajan en el extranjero.

La investigación de muchos musicólogos depende de la erudición y generosidad de investigadores, archivos y bibliotecas en el extranjero. Los miembros de la AMS deben ser particularmente generosos en la utilización adecuada de materiales de investigación y en reconocer las contribuciones de colegas extranjeros.

Los miembros de la AMS que trabajan en el extranjero tienen la obligación de respetar las leyes y regulaciones de los gobiernos e instituciones extranjeros y de cumplir las condiciones impuestas para la realización de un trabajo. Sin embargo, al mismo tiempo, los investigadores deben desafiar restricciones innecesarias en la investigación y publicación. Los miembros de la profesión deben acogerse a la convención de la UNESCO (1970) sobre los medios para prohibir y prevenir la importación ilícita, la exportación, y la transferencia de la propiedad de bienes culturales (incluyendo manuscritos, libros, impresos musicales, instrumentos raros y otros artefactos) y deben abstenerse de cooperar con individuos e instituciones que no respetan este acuerdo.

5. Responsabilidades hacia los colaboradores

Los miembros de la AMS deben respetar a sus colaboradores, personal no-profesional y estudiantes, y no deben explotar a otros exigiéndoles trabajos inapropiados, no realistas, insalubres o peligrosos.

6. Responsabilidades de los profesores hacia los estudiantes.

La enseñanza es una manera de difundir la investigación, y está sometida, por lo tanto, a los códigos éticos que gobiernan la profesión. En su papel de docentes, los miembros de la AMS deben mantener una relación estrictamente profesional con los estudiantes mientras ejerzan una posición de poder sobre ellos, juzgando a cada estudiante sólo según sus méritos. Tienen que promover un atmósfera de respeto por la diferencia personal y la dignidad de cada estudiante, y proteger el derecho de los estudiantes a la confidencialidad y privacidad. Las condiciones para un libre intercambio de ideas sólo pueden ser creadas cuando se observan estos derechos.

Los docentes tienen una responsabilidad particular hacia sus estudiantes de ser modelos de conducta ética en sus actividades académicas y de educar a los estudiantes en la utilización ética de las fuentes. Cuando están involucrados en proyectos de colaboración con sus estudiantes, o cuando utilizan el trabajo de los estudiantes en su propia investigación, los docentes deben reconocer apropiadamente la contribución de sus estudiantes y sus derechos de autor (...)

Los docentes deben tener la libertad académica de introducir ideas y usar materiales de la manera que crean más eficaz para la instrucción, reconociendo que el contenido general y la función de los cursos tiene que ser determinada por una autoridad apropiada. Los docentes tienen el derecho de expresar sus puntos de vista personales, políticos, sociales o religiosos a los estudiantes. Sin embargo, deben expresar estos puntos de vista fuera del aula, a menos que sean relevantes para la materia que se enseña.

Los docentes deben transmitir sus conocimientos honestamente y sin favoritismos, estar al tanto de las investigaciones recientes en su disciplina, y de presentar diversas interpretaciones sobre los temas tratados

en una manera justa y equilibrada. Deben presentar claramente los objetivos de sus cursos y sus exigencias a los estudiantes, y ofrecer evaluaciones constructivas de los trabajos de los estudiantes. Las evaluaciones tienen que ser justas, imparciales y basadas solamente en el contenido del curso. Cuando los docentes discuten en grupo el rendimiento de los estudiantes, hay que evitar usar un lenguaje dirigido a influenciar a otros docentes en contra de estudiantes individuales o grupos de estudiantes.

Los docentes tienen la obligación de servir como tutores concienzudos y francos a los estudiantes en la preparación de sus carreras. No solamente tienen que dar evaluaciones honestas del progreso de un estudiante en el curso de su educación, sino también dar informaciones bien fundadas sobre sus posibles oportunidades de empleo.

B. Responsabilidades de las instituciones y organizaciones profesionales.

Aun como empleados e investigadores individuales, los miembros de la AMS ayudan a definir las instituciones a las cuales sirven y representan, y tienen que promover altos criterios de conducta ética en dichas instituciones. De acuerdo con los principios de justicia y equidad, los miembros de la Sociedad tienen que tomar parte en la articulación de normas claras para la integridad académica, para las condiciones justas y equitativas en el lugar de trabajo, para la justicia y equidad en las evaluaciones de la competencia y productividad profesional, y para el tratamiento de investigadores independientes.

1. Integridad académica

Las instituciones y sus representantes son responsables del mantenimiento de las normas de integridad académica aceptadas y de disciplinar a los investigadores que violan tales normas. Todos los empleados, incluidos los que trabajan a tiempo parcial, tienen que gozar de la protección de un proceso justo por medio de procedimientos claros y justos para tratar las reclamaciones. Es también responsabilidad de las instituciones proteger los derechos de quienes inician una reclamación y de los acusados.

2. Condiciones de trabajo

Si bien es claro que la AMS no puede legislar las actividades de las instituciones donde se enseña música, sus miembros son del parecer que se servirá mejor a los intereses generales de la disciplina si todos los miembros de la profesión gozan de condiciones favorables de trabajo. Tales condiciones prevalecerán donde los siguientes principios gobiernan la administración de las instituciones:

Las tareas y las responsabilidades deben ser compartidas y los privilegios justamente concedidos. En las instituciones académicas la carga docente debe ser distribuida justamente, y los individuos deben ser consultados sobre los horarios y la asignación de cursos. Las facilidades y servicios de investigación y docencia deben ser accesibles a todos los miembros del claustro. Todos deben tener la oportunidad de participar en las decisiones relativas al currículum y a la administración, y deben participar en las evaluaciones de los colegas y en decisiones sobre el personal, de manera apropiada.

Los miembros establecidos de la profesión tienen la obligación de asesorar y aconsejar a sus colegas más jóvenes, incluyendo a aquellos que tienen puestos a tiempo parcial y deben ofrecer un entorno que favorezca el desarrollo intelectual, un intercambio libre y civilizado de ideas, logros académicos, y carrera profesional. Los que poseen contratos temporales o trabajan a tiempo parcial, deben recibir compensación adecuada y beneficios por el trabajo que desarrollan y deben ser tenidos en cuenta cuando se convocan nuevas plazas.

3. Convocatoria, contratación y terminación del contrato.

La justicia y equidad en la convocatoria de candidatos requiere que todas las vacantes sean apropiadamente anunciadas. Para asegurar que todos los candidatos profesionalmente cualificados tengan la oportunidad de competir por el puesto sobre una base de no discriminación, las instituciones deben anunciar las vacantes en publicaciones adecuadas (diarios, etc.) No deben hacerse cambios importantes en la descripción de un puesto, a no ser que la institución anuncie el puesto nuevamente.

Las solicitudes deben responderse con prontitud y los candidatos deben ser informados sobre el estado de sus solicitudes. Durante el proceso de oposiciones o entrevistas, se debe respetar el derecho de los candidatos a la privacidad y confidencialidad según las leyes vigentes contra la discriminación. Miembros de jurado que se encuentran en conflicto de interés deben excluirse del proceso de selección. Las ofertas y aceptaciones de empleo deben notificarse por escrito.

La evaluación del curriculum vitae debe fundarse en normas reconocidas de competencia, acordadas por los miembros de la institución. La institución tiene que ofrecer al empleado recientemente contratado un documento escrito con los criterios de evaluación según los cuales él o ella serán juzgados y con normas claras y un calendario para el proceso de evaluación. Los encargados de la evaluación tienen que asegurar que el empleado recibe una crítica constructiva y una guía durante el periodo de prueba en la institución.

Los empleados no deben ser sometidos a una cancelación arbitraria o caprichosa de su contrato, ni a cambios de criterios de empleo sin tener una oportunidad justa o adecuada para adaptarse a los cambios requeridos. (...)

El empleado debe recibir una pronta notificación de la decisión de la institución, una explicación de dicha decisión, si ésta es requerida por el empleado, y las normas relativas a los procedimientos de reclamación de la

institución.

Las instituciones deben seguir los mismos principios de justicia en la contratación, evaluación, promoción, y terminación del contrato de empleados a tiempo parcial. En las instituciones académicas los docentes a tiempo parcial tienen derecho a las mismas normas de libertad académica que los funcionarios de plantilla.

4. Decisiones sobre renovación de contrato, promoción y permanencia.

Las normas y procedimientos para asegurar la justicia y equidad en la evaluación para un contrato inicial deben aplicarse para las decisiones relativas a la renovación del contrato, a la promoción y a la permanencia. Cada candidato debe recibir una copia de las normas diseñadas para los procedimientos de renovación de contrato, promoción y un calendario para tales evaluaciones. Estos procedimientos tienen que permitir una evaluación por colegas del exterior de la docencia e investigación del candidato y dar al candidato oportunidad para completar su documentación. Las evaluaciones para obtener la permanencia o una promoción tienen que ser serias y bien documentadas (...). Todas las decisiones deben ser comunicadas sin demoras, con las razones sobre las que se han basado. En caso de decisión desfavorable, deben proveerse las normas para apelación.

5. Responsabilidades de los estudiantes de doctorado y de los becarios

Las instituciones que imparten enseñanza de música deben reclutar estudiantes en cantidad y calidad realista, teniendo en cuenta las posibilidades de futuro empleo. Tienen que explicar a los estudiantes que un doctorado, aunque sea de una universidad prestigiosa, no es garantía para obtener empleo. Además, deben informar a los candidatos sobre el número de doctorados otorgados y las cifras de empleo de dichos estudiantes en los últimos años.

Las instituciones musicales deben proveer a los estudiantes de doctorado de normas explícitas y criterios para ayuda financiera, evaluación de sus progresos y causas para rechazar. Deben también asegurar tratamiento justo y equitativo a todos los estudiantes y ejercer la discreción en la divulgación de información relativa a los estudiantes donde tal información no es directamente relevante en las cuestiones de competencia profesional.

Los profesores ayudantes deben ser supervisados cuidadosamente y no debe esperarse que los estudiantes realicen enseñanza o tareas de investigación sin ser remunerados.

6. Investigadores independientes y visitantes

Las normas institucionales deben ofrecer cortesías y privilegios específicos a los investigadores independientes y visitantes de otras instituciones. En particular, el acceso a las bibliotecas y a los archivos es vital para los investigadores y las instituciones deben garantizar el máximo acceso posible a tales personas.

BOLETIN INFORMATIVO - SIBE

Editora: María José Valles. **Colaboradores en este número:** Ramón Pelinski, Josep Martí, Carlos Sánchez Equiza, Francisco García, Luis Costa, Ramón Belastegui, María Antonia Juan, Jordi Raventós, Manuel Terán. **Para enviar informaciones dirigirse a:** M^a José Valles, Facultad de Educación, C/ Francisco Hernández Pacheco, s./n., 47014 Valladolid. Tel. 983-423000, Ext. 4475. Fax. 983-423436; o a: Enrique Cámara, Facultad de Filosofía y Letras, Aula de Música, Plaza Santa Cruz s./n. 47002 Valladolid. Tel. y Fax. 983-423596. E-mail. virgili@lander.es

Secretaría e información sobre la SIBE:

Miguel Ángel Berlanga

Universidad de Granada

Dept. de Historia del Arte

Especialidad de Ciencias Musicales e Historia de la Música

Campus de Cartuja s/n A

18071 Granada

Tel.958-246373

E-mail: berlanga@platon.ugr.es
